



pape invertido en el expediente y pa-
 gándose todas las costas y gastos del
 mismo, cuya cantidad asciende a cincuenta
 y seis mil ciento ochenta y tres pesetas cuarenta
 y cinco centimos, cubierta con el importe de la
 recaudacion diaria, quedando un sobrante de
 doscientas ochenta y tres pesetas noventa y siete
 centimo, segun liquidacion del dia anterior,
 cuyo sobrante se aplicara al expediente que a lo
 estado se sigue para el pago de la mensualidad
 correspondiente al mes de Octubre último, acor-
 do el Ayuntamiento hecho por concluso el
 primero de los mencionados expedientes.



Se ejecuten las obras
 acordadas en la Comi-
 sion.

De conformidad a lo propuesto por la Co-
 mision de Carcel y en consideracion al mal es-
 tado en que se encuentra la Correccional, acordó
 el Ayuntamiento la ejecucion de las obras acorda-
 das en veinte y ocho de Setiembre último, y res-
 pecto a la aglomeracion de detenidos en dicho es-
 tablecimiento y a los perjuicios que por ellos se oca-
 sion, que el Sr. Alcalde adopte las disposiciones
 que estime convenientes.

Se concede a las per-
 sonas q' indica el
 Sr. Limeras, el sala-
 ron de descauso a
 todo el edificio del
 Teatro.

De conformidad a lo propuesto por la Co-
 mision mixta de Teatro, segun acuerdo de cinco
 del actual, a mocion del Sr. Limeras se acordó con-
 ceder a las personas que él indique el salon de des-
 causo del Teatro Pomea para tener en él ma-
 neriou numero 1, o todo el expresado edificio,
 si las referidas personas aceptan las condiciones
 con que lo cede el arrendatario que consiste en el
 abito de setecientas cincuenta pesetas por cada